toda libertad, para que no queden inquietos por no haberlo dicho todo, y terminará del modo siguiente:

C. Ahora conozco todo el estado de vuestra vida pasada; y para completar vuestra confesion general, es necesario que os acuseis de todas las confesiones y comuniones mal hechas durante una vida tan criminal. Decidme, pues, ¿habeis frecuentado muchas veces los sacramentos de la penitencia y de la Eucaristía?

P. Me he confesado y he comulgado siete ú ocho veces al año.

C. ¿Os acusais, pues, de todas esas confesiones y comuniones mal hechas, porque ocultábais pecados y no teniais dolor ni propósito de la enmienda, así como de no haber cumplido el precepto pascual en todos esos años, por haber hecho entonces otras tantas confesiones y comuniones sacrílegas, y de no haber practicado la penitencia que os habia impuesto el confesor? Supongo que habeis omitido mas de la mitad, ¿no es así?

P. Sí, padre; me acuso y me arrepiento cuanto está en mi mano, y quisiera nacer otra vez para arreglar mejor mi vida, que he empleado tan mal.

C. Antes de daros la absolucion, es necesario que yo sepa si teneis los conocimientos indispensables de los principales misterios de nuestra santa fé: ¿los sabeis verdaderamente?

P. Padre, los sabia cuando era jóven; pero se me han olvidado.

C. Esa disculpa no sirve de nada, como no sea para manifestar que sois mas culpable, porque es una prueba de que no habeis hecho nunca los actos de fé, esperanza y caridad, como debe hacerlos todo buen cristiano, á lo menos de cuando en cuando en el año. Yo deberia enviaros antes á aprender estos misterios; pero porque os supongo

muy dispuesto á hacer todo lo que podais para aprenderlos bien, voy á enseñaros ahora mismo lo que es necesario que sepais para recibir bien el sacramento de la penitencia. Mas antes, arrepentíos de la negligencia que habeis tenido en aprenderlos y no haber asistido á la doctrina cristiana, como teneis obligacion. ¿Os acusais de todo esto, y os arrepentís en lo íntimo de vuestro corazon? Pues sabed que los principales misterios de nuestra santa fé, que todo buen cristiano debe por necesidad saber esplícitamente, son la unidad de Dios y la Trinidad, Dios remunerador, la Encarnacion, muerte y resurreccion del Redentor, es decir, que no hay mas que un solo Dios en tres personas distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo: este gran Dios es remunerador, esto es, da la gloria á los buenos y el infierno á los malos. La segunda persona de la beatísima Trinidad, que es el Hijo, vino al mundo, donde tomó la naturaleza humana, y se llama Jesucristo nuestro Señor, padeció muerte por nosotros y resucitó. Todo esto hay que saberlo y creerlo esplícitamente, si queremos salvarnos. Ahora lo oís; y para aprenderlo mejor, ¿me prometeis ir á buscar á vuestro cura párroco ó á cualquier persona de capacidad que os instruya?

P. Sí, padre, lo prometo, y no dudeis que lo haré.

C. Hagamos ahora los actos de fé, esperanza, caridad y contricion, que no habeis hecho jamas bien en vuestra vida; así, repetid de boca y de corazon lo que voy á sugeriros:

"Creo, Dios mio, que sois un solo Dios en tres personas iguales, Padre, Hijo y Espíritu Santo: creo que el Hijo se hizo hombre, murió por nosotros en la cruz, resucitó y subió á los cielos, de donde vendrá á juzgar á todos los hombres, para

dar á los buenos la gloria, y á los malos las penas eternas del infierno. Creo todo esto, porque vos, verdad infalible, lo habeis revelado á vuestra santa Iglesia."

¿Creeis firmemente todos estos misterios?

P. Sí, padre.

C. Hagamos el acto de esperanza.

"Espero, mi Dios, que me concedereis el perdon de mis pecados, la gracia en esta vida y la gloria eterna en la otra, por los méritos de Jesucristo, y por medio de las obras que espero hacer con vuestra gracia; y lo espero, Dios mio, porque sois misericordioso y omnipotente."

¿Esperais verdaderamente el perdon de vuestros pecados de un Dios tan misericordioso?

P. Sí, padre.

C. Hagamos el acto de amor de Dios.

"Dios, mio, yo os amo sobre todas las cosas, porque sois el sumo bien, y por amor vuestro, amo y quiero amar á mi prójimo como á mí mismo."

¿Amais verdaderamente de todo corazon á un Dios tan bueno?

P. Sí, padre.

C. Hagamos el acto de contricion. Arrepentíos de vuestros pecados de todo corazon, y decid, dándoos golpes de pecho:

"Señor mio Jesucristo, me pesa de haberos ofendido porque sois un bien infinito, y me propongo de nunca mas pecar ni ofenderos."

¿Os pesa de todo corazon?

P. Sí, padre.

C. El Señor os bendiga, &c.

Con las personas á quienes se supone instruidas en estos misterios, no es necesaria la pregunta arriba indicada, y hasta las ofenderia; no obstante, para asegurar un punto tan importante, si han vi-

vido en el olvido de su salvacion, y si por el conjunto de su confesion puede conjeturarse que han omitido el hacer los actos precedentes, será muy oportuno insinuarles con suavidad que para sacar mas provecho de su confesion, es bueno empezar antes por los actos de fé, &c. Si les conviene hacerlos con el confesor para moverse mas á devocion, pueden usarse los que acabamos de indicar, y concluidos, podrá el confesor exhortarlos brevemente para que detesten con mas eficacia su vida pasada y empiecen una nueva en todo; luego concluirá del modo siguiente:

C. ¿Os acusais, pues, de todos los pecados mortales cometidos en toda vuestra vida, tanto de los que habeis confesado, como de los que no conoceis ó no recordais, ó no sabeis esplicar bien, y asimismo de todos los pecados veniales, mentiras, impaciencias, curiosidades, vanidades, gulas y otras semejantes? ¿Me prometeis dejar todas las ocasiones de que hemos hablado, y hacer todas las restituciones del modo en que hemos convenido, con la resolucion firmísima de mudar enteramente de vida? ¿Me lo prometeis de todo corazon?

P. Sí, padre, lo prometo de todo corazon, sí, de todo corazon: quiero mudar de vida y vivir en adelante como buen cristiano.

C. Si teneis algo mas, decidlo con plena confianza, no temais.

P. Por la gracia de Dios, me parece que lo he dicho todo y que no se me ha olvidado nada.

C. La penitencia que os impongo, debe ser proporcionada en parte á tantos hábitos viciosos que habeis mantenido por tantos años, á tantas penitencias omitidas, y lo que es mucho mas grave, á tantas iniquidades y sacrilegios cometidos. Así, durante un año, os confesareis, á lo menos, una vez

al mes; y si os acercais mas á menudo al sacramento de la penitencia, será mejor para vos. Por espacio de dos meses rezareis todos los dias una tercera parte de rosario, y si entre tanto meditais los misterios, ¡oh! ¡qué fruto sacareis para vuestra alma! Durante estos dos meses, rezareis por mañana y tarde tres Ave Marías, en reverencia de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María, haciendo un acto de contricion en vuestro corazon y formando por la mañana una firme resolucion de no pecar en todo el dia, y por la tarde de no pecar en la noche. ¡Oh! ¡qué práctica tan admirable! ¡Qué preservativo tan poderoso para no pecar jamas! Si en vuestro pais está establecido el ejercicio saludable del Via-Crucis, visitad cinco veces las estaciones para ganar las indulgencias, y si no, visitad cinco veces la iglesia mas frecuentada del lugar, rezando en cada una cinco Padre nuestros, y otras tantas Ave Marías, en honor de las cinco llagas de Jesucristo. Esa es vuestra penitencia; pero pongo una condicion: que si os ocurre alguna vez olvidarla ó estar impedido por grave ocupacion, podeis diferirla para tiempo mas oportuno sin hacer escrúpulo. Mereciais ayunos, disciplinas y otras austeridades; pero yo las haré por vos, y me contento con que hagais esta penitencia tan suave y tan ligera: os la doy por algun tiempo, porque desearia que trascurridos estos dos meses, la hiciéseis por devocion el resto de vuestra vida. Ahora repetid el acto de contricion, y decid de corazon: *Señor mio Jesucristo &c.* ¡Dichoso vos si estas palabras salen de lo íntimo de vuestro corazon *Dominus noster Jesus Cyristus &c.*

Dios os bendiga, id en paz, y pensad que habeis recibido un nuevo bautismo y acabais de nacer á una nueva vida: no cometais mas pecado mortal,

y tened una entera confianza en la misericordia de Dios que os salvareis. Es inútil que hagais en adelante otra confesion general: creedme, habeis hecho bien esta; pues no penseis en lo pasado: sin embargo, os aconsejo que hagais todos los años la confesion anual, para que teniendo vuestra conciencia pura y limpia á los ojos de Dios, alcanceis la vida eterna. Dios os la conceda.

He aquí, mi querido lector, un modelo de la confesion general: leedle y reeledle bien de un cabo á otro, y si no os gusta porque no os parece acomodado á vuestras necesidades, sabed que el confesor tiene facultad de disminuirle, aumentarle y acomodarle en todo y por todo á vuestro estado. Si á pesar de eso no queda contenta vuestra delicadeza, á lo menos no lleveis á mal que los demas se aprovechen de él; y aun cuando entre todos los que le lean no hubiera mas que uno que le usase con provecho de su alma, haciendo la confesion general con puntualidad é integridad, daria yo por bien empleado mi tiempo y mi trabajo, porque no tengo otro objeto que proporcionar algunas luces á los confesores nuevos para dirigir bien á las pobres almas, y enseñarlos á hacer como se debe la confesion general, y al mismo tiempo ser útil á los penitentes para que se entreguen enteramente á la direccion de los confesores, y en especial á los misioneros, que pasan su vida trabajando en un ministerio tan santo, tan glorioso para Dios y tan provechoso para el prójimo. Si me he equivocado, enmiéndese mi error, recibiré la correccion como una gracia que os agradeceré humildemente; y rogad por mí, para que queriendo ser útil á los demas, no venga yo á perder mi alma, porque temo con el apóstol: *Ne forte cum aliis prædicaverim, ipse reprobus efficiar.*

SOBRE EL MODO DE DAR LA ABSOLUCION.—429. (*San Francisco de Sales*, pág. 629.) Ya hemos llegado al fin de la confesion, y solo se trata de dar la absolucion. Mas antes de darla preguntareis al penitente si no pide humildemente que le sean perdonados sus pecados, si no espera esta gracia de los méritos de la muerte y pasion de nuestro Señor Jesucristo, y si no tiene ánimo de vivir en adelante en el temor y obediencia de Dios. Despues podeis hacerle saber que la sentencia de su absolucion que vais á pronunciar en la tierra, será aprobada y ratificada en el cielo: que los ángeles y santos de la gloria se alegrarán de ver que ha vuelto á la gracia de Dios, y que por lo tanto, viva en adelante de modo que á la hora de la muerte pueda gozar el fruto de esta confesion, y una vez que ha lavado su conciencia en la sangre del Cordero inmaculado Jesucristo, cuide de no mancharla mas. Dichas estas ó semejantes palabras de consuelo, quitaos el bonete para decir las oraciones que preceden á la absolucion, y luego que hayais pronunciado las de *Dominus noster Jesus Christus*, os cubrireis y alargareis la mano derecha hácia la cabeza del penitente, prosiguiendo la absolucion segun se halla en el ritual. Es verdad, como dice el doctor Manuel Sá, que en las confesiones de los que se confiesan á menudo pueden suprimirse las oraciones que se dicen antes y despues de la absolucion, limitándose á decir simplemente: *Ego te absolvo ab omnibus peccatis tuis in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti.* Lo mismo debe decirse cuando hay muchos penitentes y el tiempo es corto, porque puede prudentemente abreviarse la absolucion no diciendo mas que *Dominus noster Jesus Christus te absolvat, et ego auctoritate ipsius te absolvo ab omnibus peccatis tuis in nomine Patris &c.:* como tambien cuando hay mucha concurrencia de penitentes que se confiesan á menudo, puede advertírseles que digan la confesion aparte antes de presentarse al confesor, para que inmediatamente que lleguen á su presencia y hagan la señal de la cruz, empiecen á acusarse, porque así no se hace ninguna omision y se gana mucho tiempo. El padre Valerio Regnauld, de la Compañía de Jesus, lector de teología en Dole, ha sacado á luz nuevamente un libro de la prudencia de los confesores, que será sumamente provechoso á los que le lean.

CAPITULO VI.

SOBRE EL SIGILO SACRAMENTAL.

RESPECTO AL SIGILO SACRAMENTAL DURANTE LA CONFESION.—430. (*Sacerdote Santificado*, núm. 130 á 135.) A la guarda de la vista y de la lengua debeis juntar el porte modesto de toda vuestra persona en el confesonario, para que todo contribuya á la honra de un ministro de Dios, á la santidad de un sacramento tan grande, y al sigilo de las causas que no dependen mas que del tribunal divino. Así, por mas que oigais y esperimenteis, no deis nunca la menor señal esterior que pueda desedificar al penitente ó á los que os ven, ni perjudicar al sigilo mas inviolable. Si sois de aquellos que para no olvidar las preguntas, ó las intimaciones, ó las advertencias que guardan para el fin, las marcan con los dedos, hacedlo de modo que no puedan adivinar nada los que os observen. Luego que hayais acabado vuestro ministerio, espe-